

NOTA A DESPACHO. Santander de Quilichao - Cauca, 24 de noviembre de 2023.- En la fecha pasa a la mesa de la señora Juez el presente para fijar fecha de verificación del remate en este asunto laboral. Sírvasse proveer.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario



República de Colombia

Rama judicial del poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**

Auto interlocutorio laboral No.116

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL A CONTIN. DEL ORD.
RADICADO:	19-698-03-03-002-2008-00102-00
DEMANDANTE:	ELIAS CORTES ESCUE Y OTROS
DEMANDADO:	INVERSIONES Y OPERACIONES MINERAS LTDA

Santander de Quilichao, Cauca, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ha pasado al Despacho el presente asunto para continuar el trámite y por ende fijar fecha para verificar remate de los bienes embargados, secuestrados y avaluados, los cuales son de propiedad de la demandada INVERSIONES Y OPERACIONES MINERAS LTDA.

De conformidad con el art. 104 Y 105 del Código Procesal del Trabajo y se la Seguridad Social, se

R E S U E L V E:

Primero: FIJAR el día 30 de enero de 2024 a las 09:00 a.m., para que tenga lugar la verificación de la **LICITACION PÚBLICA** de los inmuebles embargados, secuestrados y avaluados, a saber: “Inmuebles rurales,

destinados a la agricultura, con matrícula inmobiliaria No. **370-298003 y 370-298442**, de la oficina de registro público de Cali, Departamento del Valle del Cauca, ubicados en el Municipio de Jamundí, Valle, vereda la Bertha parcelas con números 40B y 40C, lotes utilizados para el cultivo de arroz en su totalidad, tienen cercas vivas de árboles de matarátón y alambre de púa, con servicio de agua de la madre vieja, ubicados frente a la única trituradora de piedra que se encuentra en el paraje denominado la Bertha. Los predios se encuentran arrendados al señor Water Vargas. Área de terreno según escrituras: 7000m2(parcela 40B), 7000m2(parcela 40C). LINDEROS Y DIMENSIONES: Contenidos en la escritura 2407 del 19-04-1994 notaría segunda de Cali y escritura 269 del 02-03-1994 notaría cuarta de Cali. Topografía del predio es ligeramente plana.

2. La licitación se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% (**784.000.000**) del avalúo dado pericialmente a los bienes, previa consignación del 40% (**448.000.000**) del mismo y presentación de sus ofertas en sobre cerrado (Art. 448-451 CGP., por remisión expresa del Art. 145 del CPTS).

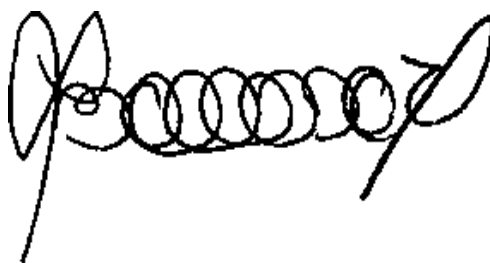
3.- **FIJAR y PUBLICAR, seis (6) días antes del remate**, en la secretaría del juzgado y en tres lugares más concurridos (**Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Cauca. Alcaldía Municipal de Jamundí Valle. Plaza de mercado Jamundí, Valle**), carteles en los que se dé cuenta el público de que se va a verificar la licitación, con especificación de los bienes respectivos (Art. 104-105 CPTS).

4. **ENTREGAR** al interesad@ los carteles del aviso anunciatorio del remate para que lo fije en los tres lugares más concurridos indicados en el numeral anterior.

4.- Las constancias de las publicaciones se allegarán al expediente antes de la fecha prevista para la verificación de la diligencia de remate. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER
DE QUILICHAO-CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° ____ DE HOY ____ DE
diciembre/2023
HORA: 8:00 A. M.

RFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO